

Aportes a la criminología de la corrupción

Contributions to the criminology of corruption

Flores Bonifacio, Efraín Sandro *

F. recepción
31/03/2024

F. aprobación
15/04/2025

Para citar este artículo: Flores, E. S. (2025). Aportes a la criminología de la corrupción. *Asuntos Criminológicos. Revista de Criminología y Política Criminal*, 2(2), pp. 9-25.

Resumen

La corrupción es un fenómeno complejo; es una forma de abuso de poder de parte de funcionarios públicos. Aunque también ocurre en el sector privado, tiene un fuerte impacto en la sociedad por su intensidad y frecuencia. Su complejidad promueve un análisis desde varios puntos de vista, desde un ángulo histórico tiene raíces pre-republicanas, desde lo sociológico y antropológico tiene que ver con prácticas sociales normalizadas, cotidianas, percibidas por la gente como acciones no delictivas ni riesgosas, con la perversión de las relaciones de ayuda, con dificultades para gestionar la acción personal en instituciones con estructuras enrevesadas o excesivamente burocráticas, con unos valores sociales que motivan lo material como prioritario aunque no sea expuesto de manera explícita, entre sus características más saltantes; desde lo psicológico tiene relación con rasgos personales formados por los valores señalados que cualquiera puede tener, por lo que no existe un “perfil del corrupto” de modo específico, como una personalidad peculiar diferenciada de otras no corruptas, pero sí tiene el efecto, una vez instalada la conducta, de promover una imagen sobrevalorada de sí mismo puesto que la eficiencia de la corrupción le hace sentir, a quien la realiza, no el estar en las sombras o a un costado sino por encima de la ley y sus controles. Desde lo criminológico, las teorías que pueden aportar a su explicación necesitan alimentarse de los enfoques precedentes porque teorías como la de las actividades rutinarias o de la elección racional, si bien aportan, no son satisfactorias, sobre todo cuando se observa cómo ocurre la corrupción en nuestra realidad. Se considera también que desde el derecho penal hay una mirada no lo suficientemente agresiva contra la corrupción y los corruptos, ya que prefiere apuntar como “grave” a los delitos más cercanos a la imagen estereotipada del delincuente común que a los corruptos; este sesgo no contribuye a luchar contra este flagelo.

* Psicólogo por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Maestro en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo. Egresado de la Maestría en Psicología con mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la seguridad ciudadana. Docente en la Universidad Continental y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Psicólogo en el Instituto Nacional Penitenciario.

Palabras clave

Corrupción, criminología, deterioro social, aportes a la explicación criminológica

Summary

Corruption is a complex phenomenon, it is a form of abuse of power by public officials, although it also occurs in the private sector, it has a sufficiently strong impact on society due to its intensity and frequency. Its complexity promotes analyzing it from several points of view, from a historical angle it has pre-republican roots, from the sociological and anthropological it has to do with normalized, everyday social practices, perceived by people as non-criminal or risky actions, with the perversion of aid relationships, with difficulties to manage personal action in institutions with convoluted or excessively bureaucratic structures, with social values that motivate the material as a priority although it is not explicitly exposed, among its most salient features; From the psychological point of view, it is related to personal traits formed by the above values that anyone can have, so there is no specific "profile of the corrupt", as a peculiar personality differentiated from other non-corrupt, but it does have the effect, once installed behavior, to promote an overvalued self-image since the efficiency of corruption makes you feel, who performs it, not to be in the shadows or on the side but above the law and its controls. From the criminological point of view, the theories that can contribute to its explanation need to be nourished by the previous approaches because theories such as routine activities or rational choice, although they contribute, are not satisfactory, especially when we observe how corruption occurs in our reality. It is also considered that from the criminal law there is a look not aggressive enough against corruption and the corrupt since it prefers to point as "serious" to crimes closer to the stereotypical image of the common criminal than to the corrupt, this bias does not contribute to fight against this scourge.

Keywords

Corruption, criminology, social deterioration, contributions to criminological explanation

Introducción

La corrupción es un fenómeno criminal que debe ser visibilizado lo más que se pueda para su adecuado afrontamiento. Esta acción rompe uno de sus principios implícitos, que es quedar siempre oculto, puesto que la gente puede saber que existe, pero nadie sabe, supuestamente, quién lo hace o en qué momento ocurre. Sin embargo, cuando las circunstancias son propicias en términos de privacidad o reserva, quienes supuestamente “no sabían nada” empiezan a reconocer o identificar personas y prácticas corruptas. Desde nuestro punto de vista, cae la pregunta de madura: ¿Por qué es más fácil hablar y denunciar delitos comunes como robos, hurtos o extorsiones y tan difícil hablar sobre la corrupción?

Conociendo en alguna medida el campo delictivo a través de la experiencia en el sistema penitenciario podemos responder rápidamente a la pregunta anterior, casi de forma refleja, porque los delitos comunes, siguiendo a Foucault (1975), son elementos que nos diferencian del tipo de personas que la sociedad considera como proclives al delito, mientras que los actos de corrupción, al provenir de prácticas cotidianas que no son

percibidas como propiamente delictivas, ponen en riesgo nuestra propia imagen personal, puesto que los corruptos no son “tan diferentes” a nosotros, en cambio, una vez más supuestamente, el delincuente común sí es muy diferente, toda vez que sabemos que el sistema penal suele aprehender a las personas de clases desfavorecidas con el estereotipo de delincuente (joven de determinada zona de la ciudad, con cortes en el rostro o brazos, tatuajes, que usa lenguaje lleno de jergas subculturales, de mirada adusta, etc.).

En este sentido, la corrupción nos interpela porque las prácticas sociales de donde surge la podemos hacer cualquiera de nosotros. Esto nos debería llamar a estar alerta, a vigilar que nuestras expresiones de indignación no vayan a caer en nosotros mismos. Todos conocemos amigos, parientes, vecinos, etc., involucrados con prácticas cotidianas que no son percibidas como riesgosas, como solicitar una “ayuda especial” para nosotros o para alguien cercano a nosotros, o solicitar algún privilegio en un concurso, un examen o algún procedimiento de selección, entre otras acciones, nada lejos de nuestra propia conducta.

Por supuesto que esto a nivel de relaciones cara a cara es un anuncio de lo que ocurre a nivel macro/sistémico y por eso necesitamos herramientas conceptuales para dar cuenta de ese fenómeno que nos ha invadido a pesar de la reacción indignada de la opinión pública, lo cual indica el carácter sutil, pero firme de su avance y su apariencia poco peligrosa cuando empieza, aunque nos destroce como sociedad cuando cobra fuerza.

La corrupción es un enemigo que lucha por permanecer oculto; se disfraza de moralidad, de “cuello y corbata”, de ayuda solidaria, para luego intentar convencernos de que es inocua porque “todo el mundo lo hace”, activando los dispositivos mentales que el psicólogo Albert Bandura describió para silenciar la voz de la conciencia. Le llamó proceso de “desconexión moral” (Bandura, 1999) y en ese punto el corrupto se parece, de pies a cabeza, a los demás delincuentes, aunque expresen, con actitud enérgica, que ellos no lo son.

Este artículo invita a pensar la corrupción como una conducta a la que debemos plantarle cara antes de que sea demasiado tarde y llegue a niveles endémicos, como ha ocurrido con el narcotráfico en Colombia o los Carteles de las drogas en México, problemas a los cuales desde dentro de esos países ya no pueden solucionar; sabemos la incomodidad que produjo el lema “Perú, país de violadores” cuando se hizo una campaña contra la violencia hacia las mujeres hace unos años, no obstante el poderoso mensaje logró remover a un sector de indiferentes que no conceptualizaban como problema ese tipo de violencia, la realidad que vivimos respecto al tema que abordamos aquí ¿merecerá crear el lema “Perú, país de corruptos”?

Metodología

El presente artículo es una investigación teórica sobre la corrupción desde una perspectiva criminológica; dado que esta disciplina es multidisciplinaria, se han utilizado enfoques sociológicos, antropológicos y psicológicos para intentar dar cuenta de este fenómeno criminal.

Las fuentes utilizadas han sido obras primarias y secundarias pertinentes al tema, desde libros clásicos como “Vigilar y Castigar” de Michel Foucault hasta artículos modernos como “Una interpretación antropológica de la corrupción” de Huber, que data del 2016

por una parte, y de otra, nuestra propia experiencia en el campo penitenciario, en donde hemos tenido contacto directo con una amplia variedad de personas privadas de su libertad recluidas por este tipo de delitos y hemos obtenido directamente sus narrativas personales y sociales con las que han dado sentido a sus actividades al margen de la ley, de tal manera que esta relación directa con ellos ha podido guiar la forma en que se presenta este análisis.

Entre las principales limitaciones tenemos que hemos desarrollado el presente artículo tratando de adherirnos lo más fielmente a la realidad de este fenómeno en nuestro país, por lo que podríamos decir que no sabemos hasta qué punto lo expuesto pueda ser generalizable a las realidades de otros países.

Resultados

La corrupción ha sido definida de varias maneras; nos parece útil la de Espinosa (2017): “...es la conducta violatoria de un deber contenido en un sistema normativo relevante, cometida por un decisor dentro del ejercicio de sus funciones, realizada en un marco de discreción, sin que sea necesaria la obtención de un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza”.

La autora llama “sistema normativo relevante” al conjunto de reglas que rige un dominio humano, como las de índole jurídico, laboral, económico, moral, político, etc., que es el ámbito cuyas reglas se violan cuando se comete el acto de corrupción. Como este tipo de conductas suelen ser realizadas dentro del ejercicio de determinadas funciones públicas, también privadas, igualmente podríamos considerar a la corrupción como una forma de “abuso de poder”, porque se usa como arma contra los demás el cargo o la función que se está cumpliendo y en beneficio propio.

Suele tener una ganancia personal, usualmente dinero, pero no siempre.

La corrupción es un fenómeno delictivo mundial, no es una coyuntura actual; afirmarlo sería dar una imagen falsa de sus características. Tiene un largo proceso histórico; existe incluso desde antes del nacimiento de nuestra república (Quiroz, 2013), por lo que deberíamos evitar, como intento de tergiversación del estudio de este fenómeno, decir que, en un determinado periodo histórico, periodo de gobierno o sección histórica en particular “sí hubo corrupción”, mientras que en otro periodo no. No deberíamos confundir la exposición mediática con la existencia o inexistencia de este tipo de conducta.

Es necesario tener en cuenta sus antecedentes históricos, puesto que la tesis que manejamos o, mejor dicho, a la que nos adherimos, sostiene que es un fenómeno que tiene un proceso de formación social e histórica, y que los individuos involucrados han estado en el pico de esas tendencias sociales, las han recepcionado, asimilado y las representan, pero no las han generado. Dicho en términos más coloquiales, han “seguido la corriente”, con los matices que cada personalidad ofrece e incluso en algunos casos incrementando su poder, su intensidad o su impacto social.

Uno de los errores que evitaremos es dar una explicación que únicamente nazca y perezca dentro del individuo o que dependa de la maquinación individual de una persona.

Por este motivo sostenemos que la fuente de la mayoría de los errores en la explicación criminológica es quedarse encerrado en la idea de una “mente malvada”.

La “mente malvada” es una idea más relacionada con guiones de películas, para anuncios o marketing de “Cursos forenses” o para temas literarios, pero no para el avance en el conocimiento de la realidad de este tema. Es una idea que aísla al individuo de las condiciones de formación de su subjetividad o conducta.

Asimismo, pensamos que la fuente de la mayoría de los aciertos en la explicación criminológica es partir de una concepción adecuada de lo que es el ser humano, que es asumir que es esencialmente un ser social, lo cual está refrendado por el conocimiento humanístico desde Aristóteles hasta pensadores más históricamente recientes como Marx, entre otros.

Las personas, con vida prosocial o delictiva, viven dentro de coordenadas sociales, económicas e históricas que lo forman o moldean su mentalidad o patrones de conducta, o reaccionando a dichas condiciones estructuran su personalidad y su mirada del mundo.

La idea del ser humano como ser social da cuenta de las condiciones de formación de su subjetividad que necesitamos para conocerlo.

¿Qué podemos decir de la corrupción desde la **perspectiva criminológica**?

Que la corrupción es una conducta que se aprende; nadie “nace para ser corrupto”, lo aprende de alguien más y de valores inscritos en su entorno inmediato, aunque no estén allí de forma explícita.

Se puede decir que las teorías criminológicas de las actividades rutinarias y de la elección racional son útiles para una primera aproximación a la explicación del fenómeno de la corrupción.

Según la teoría de las actividades rutinarias (Álvarez, 2015), están implicados tres elementos para que ocurra un delito: un ofensor motivado, la oportunidad (un buen “blanco”) y bajo nivel de seguridad o monitoreo en el contexto de patrones rutinarios. Esto también explicaría la facilidad en la que se puede caer en la corrupción, dado que se entremezclaría con funciones naturales de un profesional o parte del rol de un funcionario o trabajador, incluso sin alteración de sus actividades cotidianas o de sus funciones permanentes pero con aprovechamiento de determinadas circunstancias con escaso control externo que sea favorable para los fines de corrupción, uno de los aportes de esta teoría es que enfatiza el rol de la oportunidad para cometer delitos, por lo que considera que hay que estar atentos a no generarlas, ya que se toma al delito como algo propio, immanente, de la vida social, y que por tanto, no se necesita que el ofensor sea una persona con marcadas características delictivas, un delincuente inveterado o psicópata para llevar a cabo una transgresión, lo cual explica, en parte, lo que sucede con los corruptos, la mayoría de éstos no tienen las carencias personales, sociales y económicas de los delincuentes comunes.

La teoría de la elección racional (Cornish y Clarke, 2008), por su parte, señala que los individuos son agencia de evaluación de costes y beneficios y, en base a ello, toman decisiones; el delito sería una de ellas. Lo positivo de esta teoría es que pone el acento en

lo consciente, en la decisión basada en cálculos racionales, lo que permite confrontar a los responsables para que expliquen por qué han cometido los delitos, sin embargo, lo negativo es que si bien todos somos agencia de responsabilidad, no existe persona que pueda dar cuenta de todas las influencias personales y sociales en base a las cuales ha tomado su decisión, siempre hay una parte oculta en dicho proceso de elaboración de una conducta, en este caso delictiva, de la que el sujeto no puede dar cuenta pero que es valioso saber para conocer los motivos del delito, es decir, una persona puede haber evaluado racionalmente su decisión de delinquir, pero no sabe por qué ha llegado al punto de evaluar racionalmente su decisión de delinquir.

Si bien ambos enfoques no pueden dar cuenta de un fenómeno tan complejo como la corrupción, sí aportan el considerarla una acción consciente, al alcance de cualquier sujeto racional, por lo que podemos descartar cualquier tipo de psicopatología en su realización (Fernández, 1999).

Desde lo sociológico

Desde esta perspectiva, Espinosa (2017) señala que la corrupción no es sólo una discrepancia entre el deber ser de la ley (o procedimiento o norma institucional) y el deber ser de la conducta individual, sino entre el deber ser de la ley y una práctica cultural. Los individuos se instalan dentro de prácticas culturales (culturales, no delictivas) ya existentes y allí se incuba su conducta desviada; el problema son dichas prácticas, como por ejemplo el avance de la informalidad en varios niveles para realizar actividades sociales, que generan resquicios en donde se puede formar corrupción. Aclaro que cuando me refiero a “informalidad” no hablo específicamente de “vendedores ambulantes”, sino de algo más genérico, que es la tendencia a salir de los esquemas preestablecidos para realizar determinadas gestiones, por lo que informal no sólo es un vendedor ambulante, sino el dueño de una empresa que evita pagar impuestos o que saca un permiso falso para su negocio.

Tengamos en cuenta que, como se mencionó al inicio, hay toda una cultura que facilita la corrupción, y que tiene un devenir histórico incluso pre-republicano. Desde tiempos coloniales, los españoles generaban clientelismo como forma de conservar el poder en base a estructuras políticas conservadoras, mientras que los ingleses en el norte se ataban a la primera revolución industrial, lo que produjo un jalón de modernidad a sus instituciones, generando prácticas sociales totalmente distintas (Huber, 2016).

Teniendo en cuenta esos antecedentes, regresemos a nuestra escena social actual: hay determinadas prácticas culturales como solicitar algún beneficio, prebenda o posición a amigos, familiares o allegados que acceden a alguna posición de poder; permítaseme ampliar esto.

Para todos es conocida la conducta de llamar a un conocido, familiar o amistad que ha llegado a una situación de poder, nombrarse director en un colegio, gerente de una empresa, un cargo ejecutivo o de algún nivel dentro del aparato del Estado, etc. para “felicitarlo” y a continuación solicitar que “tome en cuenta” a su hijo(a), hermano, amigo, pareja, etc. para ver si lo puede colocar en un puesto laboral o algo parecido. ¿Acaso no es esto habitual? ¿Algo que cualquier persona hace cuando se entera de que su conocido ha llegado a cierto nivel soslayando la meritocracia? ¿Acaso hay que tener perfil psicopático para hacer esto o es una conducta casi común de parte de personas comunes?

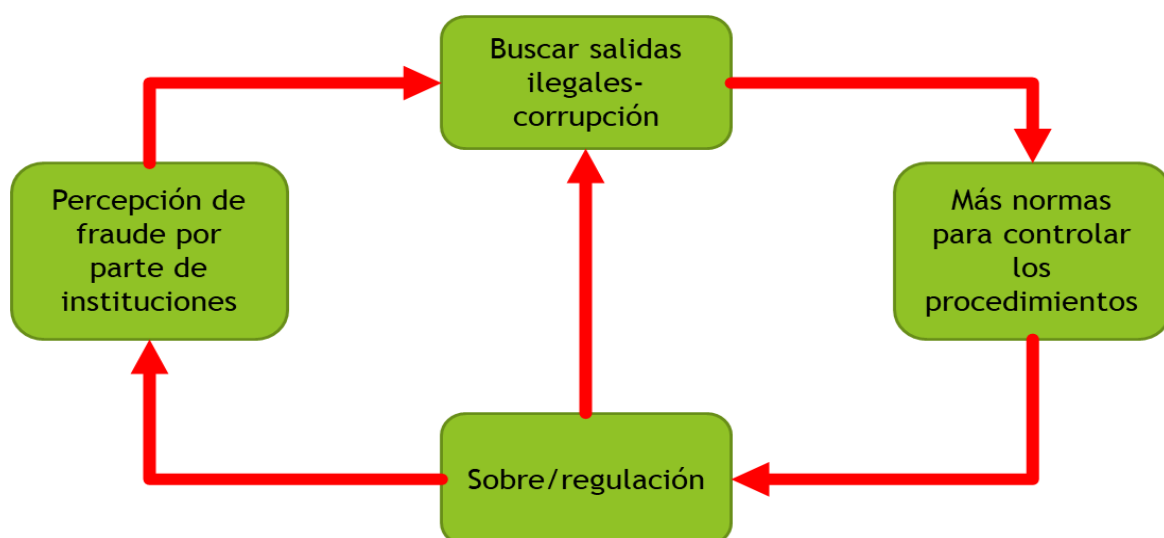
Por eso tiene sentido el comprobar que luchar contra la corrupción implique “decepcionar” a esas personas cercanas al negarse a hacer ese tipo de inducciones poco transparentes, generarse enemigos y perder relaciones que hasta antes de esos pedidos se les catalogaba de “cercanas” o “profundas”, y por esto también a nivel de relaciones humanas la lucha contra la corrupción, que conlleva romper estos hábitos, se convierte en un proceso aversivo, desagradable en lo inmediato, para quien lo ejecuta.

Más ejemplos de estas prácticas culturales, comprar productos de dudosa procedencia / marcas falsificadas pero a precios baratos en mercados negros, para muestra sólo un ejemplo palmario: el mercado negro de celulares robados en nuestro país es amplio, popular, conocido, funcionando a plena luz del día los 7 días de la semana ¿o alguien no sabe que en “Las Malvinas” venden celulares robados?; la inveterada práctica social de buscar facilidades para evitar sanciones que hacen hasta madres y padres de familia para evitarles castigos a sus hijos escolares; solicitar acciones de “cortesía” a empresas ganadoras de licitaciones y acciones normalizadas, por habituales, de esta índole, que algunos autores llaman “criminalidad pasiva” (Hikal, 2016) constituyen **un Fondo social que hace posible concebir como aceptable la idea de actuar corruptamente**. Recuérdese que éstas son prácticas culturales, no definidas como delitos, por eso cuando nos preguntan por casos de funcionarios públicos que han cometido delitos del tipo de tráfico de influencias o nepotismo, por ejemplo, suelo responder que lo más probable es que sí ha ocurrido algún tipo de intercambio social “recomendando” contratar a un allegado o familiar porque hacer eso no se percibe como algo negativo, como “malas artes” o “mala intención” de facto; quizás a nivel del discurso pueda haber cierto tipo de reparo, pero en la acción social, cotidiana, se disuelve cualquier escrúpulo que se hubiera sentido. Este punto es muy importante.

Otra motivación social de la corrupción es la presencia de instituciones que han perdido legitimidad, que promueven en el ciudadano la idea de buscar maneras de romper su normatividad si consideran que habrá fraude o malos manejos económicos o favoritismos, generando un círculo vicioso (Espinosa, 2017).

Figura 1

Círculo vicioso de las instituciones



Nota: elaboración propia

En otras palabras, la percepción de fraude o irregularidades de parte de una institución, pública o privada, genera que los usuarios busquen salidas para sus objetivos que pasan por dichas instituciones, siendo la corrupción una de éstas, pero cuando la institución observa que están ocurriendo esas conductas, intenta normar más sus procedimientos, generando una sobrerregulación de sus procesos, que la convierte en más tediosa y menos fluida; eso atiza la percepción negativa de las personas que usan sus servicios, dando lugar a la renovación del círculo vicioso porque frente a ello otra vez intenta buscar salidas dentro o fuera de las normas o procedimientos previstos.

Desde lo antropológico

Desde esta perspectiva, Huber (2008) señala dos explicaciones al fenómeno de la corrupción:

1. El punto de vista de los llamados moralistas, para quienes la corrupción siempre es negativa porque rompe la cohesión social con su efecto de crear anomia.
2. El punto de vista de los llamados revisionistas, para los cuales la corrupción podría tener efectos sociales positivos, si hace más ágil la lenta y elefantiásica burocracia estatal o privada y si genera dinámicas económicas en sectores deprimidos o emergentes, además de que la corrupción sólo sería negativa si la normatividad que quebranta fuese mejor que correr el riesgo de realizar el acto de corrupción.

A partir de estos puntos podríamos decir que, si bien podría ser funcional para ciertos momentos, en los tiempos que nos tocan vivir debemos sostener que la corrupción siempre es negativa; es una conducta frecuente que tiende a deteriorar la sociedad y las relaciones sociales, por lo que debemos ser “moralistas”. Cualquier otro punto de vista, bajo **nuestro** contexto social, podría tomarse como una forma de justificación de esta conducta, y peor aún, como elemento motivacional.

Porque una de las razones de su diseminación en todos los rincones sociales es que la corrupción es rechazada de manera pública pero tolerada de manera privada porque se la considera un “facilitador” de gestiones administrativas o una forma de “hacer más eficiente” la satisfacción de una necesidad, ya que no hacerlo implicaría de alguna manera perjudicarse (Portillo et al., 2015). La ineficiencia administrativa no genera corrupción, pero la facilita significativamente, la estimula; es observada por la persona motivada para la corrupción como una “oportunidad” para hacer lo suyo.

En esta línea de análisis: el corrupto explora todas las partes de un procedimiento administrativo, legal o de cualquier índole para descubrir sus flancos menos visibles o menos monitoreados para aplicar allí sus malas artes y “demostrar” que “no ha pasado nada”, que determinado favorecimiento o resultado se debe al curso natural del procedimiento y no a su manejo amañado; es importante tener en cuenta esto para realizar medidas preventivas.

Otro aspecto de esta mirada antropológica. Las redes sociales que forman grupos humanos por afinidades de diversa índole generan fenómenos como el “compadrazgo”, el “amiguismo”, sentimiento de pertenencia a determinadas comunidades (ser del mismo

barrio, ser vecinos, ser de la misma región, ser allegados de familiares, ser de la misma promoción escolar, universitaria o militar, allegados de la pareja, etc.) pueden generar prácticas de ayuda mutua sana pero esto también se puede distorsionar y generar una base social para la corrupción bajo la forma de “pago de favores”, sobre todo en entornos sociales inestables, social o económicamente, por este motivo es más fácil hacer corrupción en un país como Haití que en Estados Unidos, aunque en estos ejemplos las debilidades institucionales del país caribeño es extrema, y disminuye de forma significativa cualquier intento de control de las autoridades.

Si estas redes sociales de ayuda mutua, como función natural de las relaciones interpersonales, se pervierten cuando se convierten en relaciones pro-corrupción, podríamos decir que la corrupción de una persona, de forma individual, es la excepción; si algún funcionario o trabajador lo es, de inmediato debemos pensar en la red social que le da soporte.

Por esta razón la metáfora de las “manzanas podridas” no puede representar la realidad; siempre hay un cesto que pudre a las manzanas, el que mantiene a la corrupción. Por esta razón **ninguna institución puede cambiarse a sí misma**. Así el Poder Judicial no puede cambiar al Poder Judicial, la Policía no puede moralizar a la Policía, el Ministerio Público no puede controlar la corrupción del Ministerio Público, etc. **Necesariamente** debe ser un organismo autónomo y externo. Recordemos el efecto Lucifer de Phillip Zimbardo (2018): la influencia del poder puede corromper, y es una influencia que trasciende a los individuos. No se trata de individuos “buenos” contra “malos”, se trata de redes sociales que dejan “amistades” en ese círculo institucional, por lo que reafirmamos que desde **dentro no** se pueden hacer cambios para controlar la corrupción. Además, es muy conocido que los mejores cuadros dentro de una institución, dentro del aspecto del control de la corrupción o su evitación, no son los que prevalecen; al contrario, los más íntegros son relegados a puestos con poco nivel de decisión y eso no es un hecho aislado.

Desde lo psicológico

Desde esta perspectiva hay en este proceso características de una profunda sobrevaloración personal que es necesario mencionar.

Recordemos a personajes como Alberto Quimper y Rómulo León en el caso Petroaudios; allí se dijeron una serie de expresiones representativas de lo que es la corrupción, ideas como “impuesto del éxito”, “faenón”, “excelente trabajo” y similares, nos hace pensar en que las personas vinculadas a actos de corrupción se sienten extremadamente competentes, brillantes, muy inteligentes, que vencieron “al sistema” (de control, de justicia, etc.) y que “se merecen” el buen destino de ganar tanto dinero; es decir, se sienten por encima de todo y de todos.

Fernández (1999) señala características personales generales que podrían ser facilitadores del aprendizaje de la corrupción:

- Ser “buscador de experiencias” (Zuckerman), es decir, quienes están constantemente buscando emociones, estimulaciones, experiencias que lo van a activar.
- Personas con bajo nivel de realización personal (Maslow), es decir, quienes consideran que tienen una vida mediocre, opaca, con poca trascendencia.

- Quienes tienen “carácter con orientación improductiva” (Fromm), es decir, quienes no han desarrollado una buena capacidad de hacer vínculos, no son espontáneos, creativos ni contribuyen a mejorar el entorno donde viven.

Este autor propone un retrato psicológico de los corruptos:

Materialismo como estilo de vida; elevada ansia de poder, ambición y avaricia; capacidad para llevar una doble vida; alto umbral para emociones morales como la vergüenza; sensible a la comparación social; despreocupación ante los problemas de los demás; egoísmo exacerbado; tendencia a asumir riesgos; elevado concepto de sí mismo, vanidoso; indolente con los perjudicados por su conducta; capacidad para establecer buenas relaciones con personas influyentes; habilidad para identificar oportunidades de corrupción (Fernández, 1999, p. 236).

Este retrato psicológico no es una explicación de la “personalidad del corrupto”. Tal entidad no existe, pero una mirada cuidadosa del mismo nos enseña el conjunto de características personales necesarias para adaptarse lo suficientemente bien a las condiciones socioeconómicas de la sociedad capitalista y los valores que induce para amoldarse a sus requerimientos. Al parecer, la corrupción como atajo para lograr objetivos económicos es como un parásito que se adapta a su huésped; se adaptó en tiempos coloniales, época en que se produjo la matriz cultural que le dio fuerza, como señala Quiroz (2013), y luego se adaptó a los tiempos de la república hasta nuestros días.

Podríamos considerar los efectos personales de esta práctica: cuando una persona la mantiene a largo plazo, va modificando su personalidad, porque para hacerlo necesita que sus estándares de ética sean cada vez más bajos, cada vez siente menos vergüenza y necesita justificarla racionalmente para no sentirse mal, esto es parte del proceso de Desvinculación moral según Bandura (1999), quien propone 8 mecanismos de desvinculación moral: 1. Deshumanización (esto es fácilmente verificable en algunas instituciones totales como prisiones por ejemplo, en donde personal corrupto justifica su accionar aludiendo al “escaso valor” de un interno en tanto delincuente), 2. Uso de eufemismos (los corruptos le dan varios nombres a sus acciones como “bendiciones”, “trabajo por hacer”, “dar facilidades”, etc. palabras que bajan en algunos puntos la sensación de incomodidad por hacer este tipo de acciones), 3. Ventaja comparativa (como cuando el corrupto considera que es mejor “apoyarlo” a él en lugar de estar haciendo gestiones tediosas dentro de una institución pública), 4. Difusión de responsabilidad (por ejemplo, cuando dicen “todo el mundo lo hace”), 5. Desplazamiento de responsabilidad (por ejemplo, cuando aluden a los bajos sueldos en el sector público como la “culpable” de pedir coimas), 6. Negación de consecuencias (cuando argumentan que “nadie va a salir perjudicado” por pagar una coima sino “todo lo contrario”), 7. Negación de la víctima y 8. Justificación de medios (por ejemplo, cuando el corrupto señala que las “facilidades” ofrecidas son algo que justifica haberlas pagado, más aún si a quienes les presionan son personas vulnerables, que la “ayuda” ofrecida tiene un peso moral que la justifica).

Nos habíamos referido a efectos personales de la corrupción; es así que nadie podría sostener que su práctica de vida no impacta su personalidad. Con el tiempo, la persona involucrada en esas actividades se va haciendo más:

Materialista
Ambicioso

Desvergonzado

Insensible frente a quien se perjudica por su conducta

Arriesgado

Vanidoso

Habilidoso para llevar una doble vida y enmascarar su conducta

Habilidoso para identificar oportunidades de corrupción

Aumenta su nivel de conciencia forense

Pero todos estos efectos se ven atenuados fenomenológicamente para el corrupto porque no se nota a la simple observación, al no tener visibilidad, que puede hacer generar rechazo moral de los demás. Hacer corrupción “no duele” y el dinero o poder que reporta puede utilizarse sin complicaciones.

Una glosa a la mirada legal

Dado que la corrupción es una conducta consciente, en la que la persona sabe lo que hace y sabe que está mal, es profundamente antisocial, lo cual debería llevarnos a cuestionar la forma en que se sanciona a nivel penal. Es un prejuicio de nuestra época no ver como antisocial a quienes hacen esto.

En la corrupción podríamos hablar de que existe un **“dolo perfecto”**.

No soy abogado y no es mi deseo entrometerme en asuntos del derecho, pero sí puedo decir algo al respecto a partir de mis estudios y experiencias con personas privadas de libertad que han cometido delitos de corrupción. Habiendo aclarado eso, prosigo.

Los corruptos al ser plenamente conscientes de lo que están haciendo, al tener (muchos, no todos) un historial educativo, incluso a niveles muy avanzados, y sobre todo, no tener el peso deformante de los factores de riesgo delictivo clásicos, en el aspecto personal, familiar y social, que el paradigma del riesgo suele adjudicar a las personas que ingresan al mundo delictivo, podríamos decir que su conducta implica (permítanme el término) un dolo perfecto porque **nada ha enturbiado u oscurecido la percepción de su transgresión**, en lo más mínimo, así que ha estado completamente “limpia”, clara, la intención de romper la ley, una claridad que supera las posibilidades cognitivas de los delincuentes comunes, que se caracterizan por estar pendientes de la recompensa actual y considerar algo lejano e improbable las consecuencias negativas de su conducta antisocial cuando la ejecutan.

Es importante plantearlo así no sólo porque refleja su deseo transgresor, sino por dos motivos adicionales: primero, para contrarrestar la percepción indulgente que estas personas tienen de sí mismas (“los delincuentes son otros, los que matan, los que violan, los que roban,... yo no he hecho nada de eso”, suelen decir) y segundo, el trato diferencial que tienen a nivel de sanciones en el Código Penal, el mismo que da a entender que, por ejemplo, cometer un robo es “más grave” que ser corrupto; esto no ayuda a su combate social. No pretendo que algunas figuras penales se queden con penas muy altas o sin acceso a beneficios penitenciarios, sino que me centro en el mensaje que se le da a la opinión pública. La gente entiende que, si cometer un acto de corrupción tiene menos sanción que robar, entonces “concluyen” que la corrupción es menos dañina que robar, o menos grave; este mensaje es el erróneo.

Los códigos penales tienden a sancionar con más severidad los delitos más ligados a la representación social del “delincuente”, como los robos, hurtos, homicidios, entre otros, y a ser más suaves con los delitos vinculados a la corrupción. ¿Por qué? ¿Existe fundamento criminológico para esa diferencia punitiva? Mi respuesta es que no.

Cuando se pide explicaciones acerca del trato diferencial en el Código Penal, se suele decir que quien roba celulares, por ejemplo, tiene antecedentes de deterioro económico o social detrás de su conducta, mientras que el gerente que desfalcó a la empresa en que trabajaba “no tiene tantos factores de riesgo”, pero sostener eso es absurdo. Es exactamente al revés; justamente este último, por no tener “tantos factores de riesgo” o una vida marginal, debería sancionarse al menos con igual severidad que quien sí ha tenido un trayecto de vida más difícil.

El discurso penal acepta, perversamente, la forma en que el corrupto se autopercibe, no como delincuente sino como “hombre de bien” que “alteró” la norma, el procedimiento o que cometió una falta venial. Hacer un trato diferenciado refuerza esta autoimagen, lo cual sólo contribuye a mantener y reproducir el problema.

Discusión de resultados

El camino que debemos recorrer para comprender a la corrupción debe estar lejos de su psicopatologización, pero cerca de su criminalización, porque en nuestra época urge darle una connotación negativa dado que surge de actividades sociales que, con el tiempo, se han normalizado, lo cual es inadmisible si queremos luchar contra este flagelo social.

Si bien la mayoría de las teorías criminológicas se han creado para explicar el delito violento en diversas intensidades (robos, homicidios, extorsiones, etc.), algunos autores como Hirshi y Gottfredson (1990) de la teoría del control social piensan que se pueden aplicar también a los delitos de “cuello blanco” que están más relacionados con la corrupción. Vale recordar que todo delito implica violencia en alguna medida, aunque no implique violencia física. Un corrupto ejerce violencia, aunque diga lo contrario.

Es oportuno indicar que en nuestra sociedad se tiende a ver la corrupción como un atajo para lograr objetivos a pesar de su censura social. Tómese en cuenta que esta situación se agudiza en sociedades en las que el éxito económico es alentado como forma de realización personal sin ofrecer a la vez los medios para lograrlo (Merton, 2010), siendo este un elemento de motivación para la corrupción.

Este fenómeno atraviesa toda la sociedad en sus diferentes estratos socioeconómicos, así como hay elementos motivacionales para explicar la pequeña y mediana corrupción, también debe ser explicada la gran corrupción de empresarios, corporaciones, altos funcionarios del estado, etc., dentro de la llamada criminalidad económica (Manozzi, 2009), que obedecería a una exacerbación de factores ideológicos y valores asociados a la estructura económica vigente, como deseos de acumular más poder, maximización de ganancias, aprovechamiento de la posición social, y aspectos de esa índole, fenomenología delictiva ya descrita por Sutherland en su concepto de “Delincuencia de cuello blanco” (Sutherland, 2014), como se señaló al principio de este artículo, los valores predominantes reales de nuestra sociedad están presentes como marco de referencia para el aprendizaje de valores personales, éstos no se forman de modo autónomo por las

personas, es como dice el Dr. Pedro Ortiz, “información social” con la cual nos socializamos (Ortiz, 2017), que es un tipo de información que necesariamente los individuos absorben de su entorno, no se genera dentro de cada individuo, lo que sí hace cada uno es darle una forma personal, propia.

Desde la perspectiva social también podríamos tomar en cuenta la psicopolítica que expone el filósofo Byung Chul Han en “La sociedad del cansancio” (2012), con el riesgo de sobre simplificar sus ideas principales, sostiene que a diferencia de épocas anteriores, el ser humano ahora se explota a sí mismo creyendo realizarse de ese modo, pero esa es una meta personal que la sociedad capitalista le induce para controlarlo de forma “positiva” y ya no bajo la forma “disciplinaria” como lo hacía en el pasado, es decir, lo manipula a través de la auto-explotación antes que por amenazas de castigo, esta forma de pensar lo hace centrarse en el rendimiento hasta la extenuación, que le hace interpretar de forma benigna, lo que le provoca cansancio, pero cuando va más allá de sus límites le provoca enfermedades tanto físicas como mentales.

¿Qué podría aportar esta perspectiva a nuestro tema?

Que el corrupto, bajo el contexto que Han nos señala, tiene más posibilidades de crear subterfugios para sus “malas artes”. Por una parte, puede obtener más dinero eludiendo la parte tediosa del trabajo y sostener que no se dejó atrapar por la “ideología del sistema”, ejerciendo una de sus mejores habilidades, que es crear argumentos para justificar su práctica, pero es una idea errada porque vencer el “cansancio” de la sociedad actual debería hacerse por medio de políticas públicas de regulación o apoyo del trabajo, no siendo corrupto. Es algo parecido a cuando ellos tratan de “explicar” su conducta, especialmente cuando son funcionarios públicos de niveles medios o menos, que los sueldos bajos son la “causa” de su conducta, pero eso no es cierto. Si lo fuera, todos los pobres serían corruptos, lo que no es verdad; asimismo, ninguna persona con mucho dinero tampoco haría corrupción y eso tampoco es verdad.

No obstante, lo anterior, la “sociedad del cansancio” tanto como los bajos sueldos son condiciones que sí son factores estresantes para muchos funcionarios especialmente públicos, los privados están más “atacados” por el tema del cansancio, y la corrupción puede ser, entre varias posibilidades, salidas a esas condiciones, por supuesto, salidas inadecuadas o vías de escape que deberían ser tomadas en cuenta en la programación y estudio de políticas públicas, quizás Han no lo diga explícitamente pero una de las reacciones ante la extenuación física o mental es el rechazo generalizado de lo que produce esa respuesta, fomenta actitudes negativas, la gente que está en una posición de “no poder más” se encuentra en una situación de vulnerabilidad personal que hace que no evalúen como debería ser las opciones que tiene enfrente, y quizás esté ahí la corrupción con su carga simbólica de vía de escape, de luz al final del túnel para esas personas, ya que el cansancio (o los bajos sueldos) son condiciones estructurales cuya solución no se encuentra en medidas personales o acciones individuales sino a nivel más macro sistémico.

Nos apoyamos en Zimbardo para señalar que no es verdad que el poder deja visible las carencias pre existentes de los individuos que luego caen en la corrupción, que no negamos que las tengan y que facilitan el aprendizaje de la corrupción, nos hemos referido a esto en la parte del análisis psicológico, sin embargo, el poder o como diría Zimbardo, el poder como parte de una situación que envuelve al individuo, tiene la capacidad de

modificar el comportamiento de los individuos bajo su influjo, de modo que bajo ese efecto (que él llamó “Efecto Lucifer”) ese individuo puede hacer lo que no haría fuera de esa situación, o que incluso podría criticar antes o después de estar en esa circunstancia, si bien este efecto no es una ley de la conducta infalible, sería un error garrafal no tomarla en cuenta, incluso el mismo Zimbardo sostiene que se la puede enfrentar reconociendo su existencia y tomando recaudos o haciendo prevención ¿Cómo hacerlo pensando en prevenir la corrupción? Fijándonos más en el control de determinadas situaciones antes que en el perfil de los individuos, por ejemplo, imaginemos a la persona más honesta que cualquiera de nosotros pueda conocer, ahora imaginemos que a ella se le encarga llevar dinero de un Banco a la bóveda central del mismo, pero como es honesta, sólo se controla cuánto dinero lleva del Banco pero no se le supervisa cuánto dinero deja en la bóveda, o si es la misma cantidad que se le entregó....privilegiar perfiles puede tener esta consecuencia, generar oportunidades para hacer conductas indebidas, regresando al ejemplo, esa situación de poder a lo largo del tiempo podría generar algunas ideas o algunos pensamientos en esta persona sobre el hecho que no sería importante o significativo que no lleguen a la bóveda algunas monedas, y como no es supervisado (seguimos con el ejemplo), esas pequeñas pérdidas no generarían consecuencias negativas para él, al cabo de un tiempo, en lugar de algunas monedas podrían ser algunos billetes, y así sucesivamente.

La medida preventiva sería tan simple como potente. No importa cómo es catalogado el individuo; entregarle el poder de llevar dinero sin control, sin rendición de cuentas, es quitarle el contrapeso a esa situación de poder. Ningún poder debe ser entregado de forma aislada; la posibilidad de responder frente a otro es una forma de controlar ese influjo situacional. Las labores solitarias generan ceguera situacional, solitario en el sentido de tener un poder sin control, sin contrapesos alrededor.

Habíamos dicho que este fenómeno genera un impacto psicológico en su ejecutor, refuerza su egocentrismo y su sobrevaloración personal, debemos pensar que las redes de corrupción le sirve a quienes están dentro de ella para desafiar el sistema o la organización, no obteniendo exclusivamente dinero sino una cuota de poder alternativo, ya que los corruptos no sólo se sienten “exitosos” por el dinero o ventajas que obtienen sino que se sienten poderosos por considerarse invisibles en tanto corruptos, pero a la vez validados en tanto personas que cumplen un rol social (empleados públicos, funcionarios, gerentes, alcaldes, congresistas, etc.), ellos manejan muy bien este juego de manipulación, por lo que es complicado hacerles frente.

¿Y el paradigma del riesgo?

De forma simplificada, podemos decir que este paradigma asume (Andrews y Bonta, 2017) que la conducta delictiva es función de la acumulación de factores de riesgo delictivo de diversa índole, como personal, familiar, social, económica, entre otras. Sin embargo, no podemos trasladar ese enfoque, tal como está, a la explicación de la corrupción, porque ésta tiene relación con otro tipo de variables, como un fondo social/ideológico que la facilita, características de debilidad institucional, aprendizajes en entornos laborales, aunque con raíces sociales, como hemos visto, bajo autocontrol y otras características personales facilitadoras.

La caracterización anterior de la corrupción nos permite decir que es más fácil caer en esta conducta o aprenderla porque, para que eso ocurra, a diferencia de otros delitos, no

se requiere que las personas tengan trayectorias en donde haya marcadas carencias sociales, económicas o familiares, que es lo que supone el paradigma del riesgo. Sólo se “requiere” haber sido socializado con los valores hegemónicos del “éxito” en nuestra cultura, la oportunidad de aprender, un mediador que induzca, instituciones con procedimientos que dejen muchos flancos discrecionales a sus funcionarios y algunas características personales que faciliten ese aprendizaje y nada más.

Todo lo anterior le puede suceder a cualquiera, no hay perfiles ni historias previas ni antecedentes de ninguna índole que sean fácilmente identificables o que sean concretos como para decir que, a una persona con antecedentes de determinado tipo, será un corrupto más adelante. Este campo no es así.

El problema central por definir es cómo una persona ingresa al mundo de la corrupción, saber qué lo empuja a ello, porque una vez adquirida esta conducta no se requieren más elementos para explicar su mantenimiento, sólo el refuerzo que obtiene, económico y de poder, y las maneras habituales de desconexión moral que implica, a la que nos hemos referido en la parte psicológica.

Respecto a su impacto social, la corrupción a todo nivel crece en nuestra sociedad no porque haya dejado de ser un acto censurable moralmente, sino porque existe su tácita aprobación social; es su definición positiva la que le hace crecer y no sólo la impunidad.

Es en la interacción cotidiana que le damos valor a la corrupción cuando aprobamos atajos para obtener resultados y calificamos a esa conducta como “viveza” o “habilidad” y no como algo negativo o antisocial, como se percibe que esa conducta la hacen personas afines, allegados o gente cercana del entorno de cualquiera, hay la predisposición a no censurarla en público y a aprobarla en privado, incluso con el silencio cuando la otra parte se percata que nos hemos dado cuenta de la misma y no le reprochamos nada (al fin y al cabo “todo el mundo lo hace”, dicen muchos, pero esta expresión ya es una forma de desconexión moral silenciosa que permite al motivado para la corrupción a seguir avanzando por ese camino).

Otra acción colectiva mantiene viva a la corrupción, que es no asumir responsabilidades en la parcela de realidad en la que nos desenvolvemos; así las cosas, no hay forma de detener este monstruo, a no ser que cada uno empiece a decirle basta, pero eso le parece insignificante a muchos. Todos queremos que “cambie el otro”, no nosotros.

Conclusiones y recomendaciones

1. La corrupción es un fenómeno histórico, no actual.
2. Le hace muy bien a su afrontamiento el visibilizarlo lo más que se pueda, así como su publicidad; esto es exactamente lo opuesto a la lógica de la corrupción para mantenerse con vida.
3. Tiene como antecedentes, prácticas culturales aceptadas socialmente que tienden a generar una percepción de “normalidad”.
4. Tiene como antecedentes relaciones de ayuda mutua naturales que tienden a desvirtuarse en sociedades inestables o en crisis (económicas, sociales en países subdesarrollados; morales en países desarrollados o en clases sociales altas).
5. Es alentada por los valores materialistas del tipo de sociedad en la que vivimos.

6. La ineficiencia en la gestión pública, la excesiva burocracia, genera situaciones de riesgo que incentivan la corrupción e inducen su presentación como una forma de “solucionar” problemas.
7. El corrupto no se percibe como delincuente y el discurso penal hegemónico contribuye a esta autoimagen benevolente.
8. La práctica de la corrupción impacta en la personalidad, aunque los involucrados lo nieguen.
9. Como medidas preventivas se podría no sólo hacer más simples y transparentes los procedimientos administrativos de una organización, sino tener órganos de control interno formados por personas que no pertenezcan a la organización, con una protección especial.
10. Como medida de lucha contra la corrupción, las personas deberían tener máximas facilidades para hacer denuncias y ser más protegidas de las represalias y reacciones similares.
11. Se debería generar mayor concientización de los antecedentes sociales de la conducta de corrupción e incentivar la toma de conciencia de su lamentable connotación “positiva” en entornos privados y cotidianos.
12. Se debería enfatizar la reducción de oportunidades, disminuyendo los espacios de amplia discrecionalidad en las instituciones, en lugar de pensar solo en perfiles personales de probidad o privilegiando capacidades intelectuales o académicas. Tanto un iletrado como un PhD pueden cometer actos de corrupción si no se reducen las oportunidades.
13. Se deberían enviar potentes mensajes de lucha contra la corrupción a la sociedad; una manera, entre otras, sería incrementando las penas a los delitos relacionados con la corrupción, con opción a beneficios penitenciarios, pero equiparando en alguna medida a las sanciones penales por delitos comunes como hurto o robo. El énfasis no está en castigar más, sino en comunicar mejor la gravedad de esta conducta.
14. En la parte educativa, enfatizar la idea de que no existe corrupción pequeña e inofensiva y otra grande y dañina, enseñar que toda corrupción es mala.
15. Educar a los menores de edad para la utilización de su afinidad personal con fines positivos, que sólo éstos validan los vínculos, no los comportamientos negativos.
16. Serían útiles reformas sociales que den legitimidad a las instituciones, que las hagan eficientes y demuestren un verdadero control sobre sus procesos y la conducta de sus trabajadores y funcionarios. Cuando no es así, se generan en los ciudadanos actitudes negativas hacia ellas que facilitan la aparición de la corrupción.

Referencias

- Álvarez, A. (2015). La teoría de las actividades rutinarias: aplicaciones en la criminología actual. *Revista Española de investigaciones sociológicas*, 151(1), 77-96.
- Andrews, D. A., & Bonta, J. (2017). *Psychology of Criminal Conduct* (6ta ed). New York: Routledge.
- Bandura, A. (1999). Mechanisms of moral disengagement. *Journal of Personality and Social Psychology*, 76(4), 718-729.
- Byung-Chul Han. (2012). *La sociedad del cansancio*. Barcelona: Herder Editorial

- Cornish, D. B., & Clarke, R. V. (2008). The rational choice perspective. En F. T. Cullen & P. Wilcox (Eds.), *Encyclopedia of criminological theory* (Vol. 2, pp. 813-816). Thousand Oaks, CA: SAGE Publications.
- Espinosa, I. (2017). La corrupción en México desde el punto de vista criminológico. *Revista Ciencia*, 68(4), octubre-diciembre de 2017.
- Fernández, L (1999). *Psicología de la corrupción y los corruptos*, Santiago de Compostela: Grupo editorial universitario.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI Editores.
- Hikal, W. (2016), *Introducción al estudio de la criminología*, (3ª ed), México: Porrúa
- Hirschi, T., & Gottfredson, M. R. (1990). *Una teoría general del delito*. Siglo XXI Editores.
- Huber, L. (2016). *Una interpretación antropológica de la corrupción*. Consorcio de Investigación Económica y Social. Recuperado de <https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2016/07/una-interpretacion-antropologica-de-la-corrupcion.pdf>
- Manozzi, G. (2009). Combatir a la Corrupción. Un recorrido entre criminología y Derecho Penal. En: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. N° 125,2009, pp. 931-955.
- Merton, R. (2010). *Teoría y estructuras sociales*. México DF: Fondo de Cultura Económica
- Ortiz, P (2017). *El Sistema de la Personalidad*, Lima: Universidad de Ciencias y Humanidades
- Portillo, R., Heredia, C., Marín, A., Vásquez, Y., (2015). La corrupción desde una mente joven. un enfoque diferente, Repositorio de la Universidad San Martín de Porres <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/1490>
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*, Lima: IEP
- Sutherland, E. (2014). *El delito de cuello blanco. White collar Crime. The Uncut Version*. Buenos Aires: BdeF.
- Zimbardo, P. (2018). *El efecto Lucifer; el por qué de la maldad*, México: Paidós.